

BOCCE

Año XCIII

Martes

6 de Febrero de 2018

Nº 5.754

ORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 73.-** I.C.D.-Encomienda de gestión consistente en la ejecución de la obra "Nuevo Pabellón Deportivo José Ramón López Díaz Flor", a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA). **Pag.2684**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 72.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excma. Sra. D^a. María Isabel Deu del Olmo, hasta regreso del Presidente titular. **Pag.2685**

ANUNCIOS

- 71.-** Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de realización de exploraciones mamográficas, en expte. 76/17. **Pag.2685**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

73.- El presidente del Instituto Ceutí de Deporte, D. Emilio Carrerira Ruiz, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad de Ceuta realiza por Decreto de fecha 17 de julio de 2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente **DECRETO**, cuya **PARTE DISPOSITIVA**, es la siguiente:

PRIMERA.- Se aprueba la encomienda de gestión consistente en la **ejecución de la obra del "Nuevo Pabellón Deportivo José Ramón López Díaz Flor"**, a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) con CIF A-28476208 para la ejecución de la citada obra, cuyas características son las siguientes:

-a) PRESUPUESTO: con un presupuesto de **7.871.996,36**, calculado mediante la aplicación del sistema de tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, según lo establecido en el Real Decreto 1.072/2010 por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales, aprobadas por Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de la tarifas TRAGSA como medio propio instrumental de la Administración General del Estado (BOE de 16 de junio de 2017).

-b) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: que se financiará en el ejercicio 2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 008/4590/63203, Remodelación Polideportivo Díaz Flor. El referido importe, al contruir un gasto plurianual que comprende los ejercicios 2017-2019, ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno, según acuerdo en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, aprobando los compromisos de gastos para los citados ejercicios presupuestarios.

-c) PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece meses contados a partir de la fecha de firma del acta de replanteo e inicio de las obras. La presente encomienda de gestión podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante Resolución del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin perjuicio de la continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución.

-d) ABONO DE LOS TRABAJOS: El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales aprobadas por el Director Facultativo de la encomienda, y conformada por el Consejero, relativa a los servicios realmente ejecutados, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo quinta del TRLCSP y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto.

-e) DIRECTOR DE LOS TRABAJOS: La Ciudad Autónoma de Ceuta designa un Director Facultativo de la actuación para ejecución de los trabajos encomendados, con la finalidad de supervisar la actuación realizada por parte de TRAGSA, para estas obras al Arquitecto D. Ángel Moreno Cerezo.

-f) EXTINCIÓN DE LA ENCOMIENDA: Se extinguirá por las siguientes causas:

Cumplimiento del objeto.-Cumplimiento del plazo de vigencia o, en su caso, de la correspondiente prórroga.-Imposibilidad sobrevinida para su cumplimiento.-Anticipadamente por razones de interés público, según lo recogido en el apartado c) anterior. -

SEGUNDA.- Esta encomienda no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos del hecho.-

TERCERA.- Comunicar a TRAGSA la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda. -

CUARTA.- Cumplimentar lo previsto en la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades Sector Público Estatal y Autonómico (BOE 17/12/2013; nº 301).-

QUINTA.- Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.-

SEXTA.- Publicar, por un lado, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, en la web oficial, y por otro, en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a los efectos previstos en la Ley 19/2013, artículo 8.1.b)

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Ceuta a 16 de Enero de 2018
EL SECRETARIO DEL ICD
D. Miguel Angel Regel Cabezuolo

AUTORIDADES Y PERSONAL

72.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 31 de enero, a partir de las 08:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2017, publicado en el BOCCE ORDINARIO nº 5717 de fecha 29 de septiembre de 2017.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, doña María Isabel Deu del Olmo, desde el próximo día 31 de enero, a partir de las 08:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,
Juan Jesús Vivas Lara.

ANUNCIOS

71.- Anuncio.

1. Entidad Adjudicadora:

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 76/17

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** "SERVICIO DE REALIZACION DE EXPLORACIONES MAMOGRAFICAS".
- b. **Plazo de duración:** Un (1) año. (Desde el 12 de mayo de 2018 al 12 de mayo de 2019)

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 39.000 € (EXENTO DE IPSI)
- b. **Valor estimado del contrato:** 78.000 €
- c. **Garantía provisional:**
 - o No se exige

5. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

6. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

7. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

8. Criterios de adjudicación:

El precio más bajo: 100%.

9. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfños: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
 - o QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 26 de Enero de 2018.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

— 0 —